



Dirección General
Secretaría Académica

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ACADÉMICO (CGA)
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, REALIZADA EL 19 DE MARZO DE 2026 EN LA SALA DE
JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y VÍA REMOTA**

1

INICIO 10:30 HORAS

Presidente: Dr. Mauricio Iván Andrade Luna.

Secretario: Dr. Joel Velasco Velasco.

Integrantes: Dra. Aída Martínez Hernández, Dr. Josafhat Salinas Ruiz, Dr. Javier Suárez Espinosa, Dr. Juan Enrique Rubiños Panta, Dra. Obdulia Lourdes Segura León, Dr. Arnulfo Aldrete, Dr. José Isabel Olvera Hernández, Dr. Genaro Olmos Oropeza, Dr. Jesús Alberto Ramos Juárez y Dra. Alejandra Soto Estrada.

Invitado: Dr. Juan Carlos Moreno Seceña.

AGENDA

- I. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL**
- II. **APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- III. **SEGUIMIENTO DE ASUNTOS EN TRATAMIENTO O EJECUCIÓN**

1. **Análisis y modificación del Artículo 88 del Reglamento de Actividades Académicas.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- I. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL**

El Secretario del CGA declaró quórum legal para realizar la reunión y se tomó lista de asistencia de manera remota para el registro correspondiente.

- II. **APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se presentó a los integrantes del CGA el orden del día para su consideración y análisis, mismo que se aprobó.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Genaro Olmos O



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ACADÉMICO (CGA) DEL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS, REALIZADA EL 19 DE MARZO DE 2026 EN LA SALA DE JUNTAS DE
LA DIRECCIÓN GENERAL Y VÍA REMOTA**

III. SEGUIMIENTO DE ASUNTOS EN TRATAMIENTO O EJECUCIÓN

2

1. Análisis y modificación del Artículo 88 del Reglamento de Actividades Académicas.

El Secretario Académico dio la palabra al Dr. Juan Carlos Moreno Seceña, Director de Educación, quien expuso la pertinencia de generar un acuerdo avalado por el Consejo General Académico para la posible modificación del artículo 88 del Reglamento de Actividades Académicas (RAA), con el propósito de restablecer el límite máximo de 10 estudiantes, asesorados por profesor(a) en los programas académicos del Colegio de Postgraduados. El Consejo mencionó que el número considerado de ocho estudiantes en el RAA (vigente), acota la posibilidad de brindar asesoría conforme a las necesidades de investigación de las y los estudiantes y que sus efectos trascienden la carga académica del profesorado, incidiendo en el funcionamiento de los programas de posgrado. El Director de Educación informó que, debido a los requerimientos de alineación de la SECIHTI, se consideró pertinente la actualización del RAA, que en su momento fue revisada por el CGA, la cual fue sometida al Comité de Mejora Regulatoria Interna. Así también, el Secretario Académico mencionó que la modificación del artículo del RAA deriva de una solicitud formulada por el Campus Montecillo para atender las necesidades académicas y la asesoría de estudiantes de posgrado.

El Consejo General Académico manifestó que, dado que no todas las solicitudes pueden ser recomendadas para su aprobación de manera expresa, la revisión y análisis del Reglamento de Actividades Académicas no debería limitarse a un artículo en específico.

Después de comentarios y análisis de la solicitud presentada por el Director de Educación, el Consejo General Académico consideró oportuno recomendar la modificación del artículo 88 del Reglamento de Actividades Académicas para restablecer el límite máximo de diez estudiantes asesorados por profesor(a), sin perjuicio de que dicho límite pueda revisarse posteriormente conforme a las necesidades institucionales y académicas.

Después de análisis a lugar el CGA emitió por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO 01-19.03.2026

Con fundamento en los Artículos 14° y 15°, Fracción IX, del Estatuto Orgánico del Colegio de Postgraduados (COLPOS), y considerando tanto las opiniones de la Comunidad Académica como el análisis del Reglamento de Actividades Académicas (RAA) vigente, el Consejo General Académico recomienda al Director General Interino la modificación del Artículo 88 del citado Reglamento.



2026
año de
**Margarita
Maza**



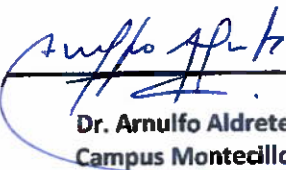
**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ACADÉMICO (CGA) DEL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS, REALIZADA EL 19 DE MARZO DE 2026 EN LA SALA DE JUNTAS DE
LA DIRECCIÓN GENERAL Y VÍA REMOTA**

La propuesta establece que las y los Profesores del COLPOS podrán desempeñarse como asesores(as) pasando de 8 a un máximo de 10 estudiantes en total, dentro de los 33 programas que integran la oferta educativa del Colegio de Postgraduados.

El Secretario Académico agradeció la participación del Director de Educación y del Consejo General Académico.

La reunión concluyó a las 12:00 horas del 19 de marzo de 2026.

FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL ACADÉMICO

 Dr. José Isabel Olvera Hernández Campus Puebla	 Dra. Obdulia Lourdes Segura León Campus Montecillo	 Dra. Aída Martínez Hernández Campus Campeche
 Dr. Josafhat Salinas Ruiz Campus Córdoba	 Dr. Juan Enrique Rubiños Panta Campus Montecillo	 Dr. Jesús Alberto Ramos Juárez Campus Tabasco
 Dra. Alejandra Soto Estrada Campus Veracruz	 Dr. Arnulfo Aldrete Campus Montecillo	 Dr. Genaro Olmos Oropeza Campus San Luis Potosí





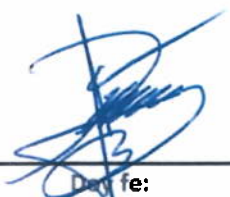
**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ACADÉMICO (CGA) DEL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS, REALIZADA EL 19 DE MARZO DE 2026 EN LA SALA DE JUNTAS DE
LA DIRECCIÓN GENERAL Y VÍA REMOTA**

4

FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL ACADÉMICO


Dr. Javier Suárez Espinosa
Campus Montecillo


Dr. Mauricio Iván
Andrade Luna
Presidente


Dr. Joel Velasco Velasco
Secretario

.....
.....
.....
.....

